

EMPRESAS

La aportación realizada se considera gasto deducible en el IS.
Deducción adicional del 20% de su valor en la cuota líquida del impuesto (con límite del 35%*)

*Las cantidades no deducidas podrán aplicarse en los 30 años inmediatos y sucesivos

Ejemplo:

IMPUESTO DE SOCIEDADES	Declaración inicial (€)	Con donación 5000€
Resultado contable	150.000€	150.000€
Ajustes extracontables	+25.000€	+20.000€
Base imponible	175.000€	170.000€
Tipo de gravamen	20%	20%
Cuota íntegra=líquida	35.000€	34.000€
Deducciones	-7.000€	-8.000€
Cuota efectiva	28.000€	26.000€
AHORRO FISCAL: menor cuota (20% 5000) + mayor deducción (20% 5000)		2.000€

Límite de 11.900€ de deducciones en el ejercicio, que la empresa no alcanza.

Ventajas fiscales

PARTICULARES

Deducción de la cuota íntegra del IRPF: 35% de la aportación realizada
Límite del 30% de la base liquidable

Ejemplo: Contribuyente con base liquidable de 35.000€

Donación: 100€

Incentivo fiscal: 35€ a deducir de la cuota íntegra del IRPF

Límite de 10.500€ aplicable si la donación supera los 30.000€



gipuzkoa.eus
#gipuzkoakultura

Gipuzkoako
Foru Aldundia
Departamento de Cultura,
Cooperación, Juventud y Deportes



ETORKIZUNA ORAIN
Es futuro